

1 NUEVAS SUBVENCIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

NUEVAS SUBVENCIONES PARA LAS INVERSIONES EN INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LA BIOMASA, INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO GEOTÉRMICO E INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA PRODUCCIÓN ELÉCTRICA AÑO 2018. (EVE).

BOPV. 13/06/2018

ENTE VASCO DE LA ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2018, del Director General del Ente Vasco de la Energía (EVE), por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de ayudas a inversiones en instalaciones de aprovechamiento energético de la biomasa – Año 2018.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803060a.pdf>

RESOLUCIÓN, de 29 de mayo de 2018, del Director General del Ente Vasco de la Energía (EVE), por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de ayudas a inversiones en instalaciones de aprovechamiento geotérmico –Año 2018–.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803061a.pdf>

RESOLUCIÓN, de 29 de mayo de 2018, del Director General del Ente Vasco de la Energía (EVE), por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de ayudas a inversiones en promoción de instalaciones de energías renovables para producción eléctrica – Año 2018.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803062a.pdf>

NUEVAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN EFICIENTE DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS AÑO 2018. (DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA).

BOPV. 19/06/2018

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

ORDEN de 8 de junio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se convoca y regula para el año 2018 el Programa de ayudas en materia de rehabilitación eficiente de viviendas y edificios (Programa Renove), para la elaboración de proyectos de intervención en el patrimonio edificado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y la ejecución de las obras derivadas de los mismos.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803155a.pdf>

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ECODISEÑO Y PROYECTOS DE ECOINNOVACIÓN AÑO 2018. (IHOBE S.A.).

BOPV. 19/06/2018

IHOBE, S.A.

ANUNCIO por el que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Ecodiseño y proyectos de ecoinnovación durante el ejercicio 2018.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803173a.pdf>

2 NUEVAS SUBVENCIONES CLASIFICADAS POR MUNICIPIOS

GIPUZKOA

AYUNTAMIENTO DE EIBAR (GAO Boletín 13-06-2018, Número 113)

Convocatoria de subvenciones para la realización de obras de instalación y sustitución de ascensores y restauración de fachadas durante el año 2018 en régimen de evaluación individualizada.

<https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2018/06/13/c1804075.pdf>

AYUNTAMIENTO DE LEGORRETA (GAO Boletín 27-06-2018, Número 123)

Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores en edificios de viviendas existentes.

<https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2018/06/27/c1804484.pdf>

BIZKAIA

AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO (BOB Boletín 14-06-2018, Número 114)

Encomienda de gestión a la sociedad urbanística Eretza, S.A., de la asistencia al Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Barakaldo en la tramitación de subvenciones a la rehabilitación de edificios.

http://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2018/06/14/II-2667_cas.pdf?hash=6c2e49353cec78e0a6f0ec8e601b844a

NAVARRA

PAMPLONA (BON Boletín 13-06-2018, Número 113)

Extracto de convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación integral de edificios en el casco antiguo y primer y segundo ensanche de Pamplona año 2018.

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2018/113/Anuncio-30/

3 LEYES FORALES Y DECRETOS FORALES LEGISLATIVOS

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

BON Boletín 22-06-2018, Número 120

LEY FORAL 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal.

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2018/120/Anuncio-0/

LEY FORAL 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad.

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2018/120/Anuncio-2/

4 CTE. ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS COMENTADOS

DB HS, DB HE, DB SI Y DB SUA JUNTO CON EL DOCUMENTO DE APOYO DA DB-SUA/2

Se han actualizado los documentos básicos comentados DB HS, DB HE, DB SI Y DB SUA junto con el documento de apoyo DA DB-SUA/2 con fecha 29 de junio de 2018.

Recomendamos su revisión detallada, ya que estos comentarios nacen de las aclaraciones a diversas consultas que se os pueden presentar a la hora de aplicar los principios reglamentados.

Brevemente se indican los comentarios nuevos más significativos en:

DB HS Salubridad, incluye 5 nuevos comentarios.

Son comentarios aclaratorios que matizan como ha de entenderse la sección uniforme de los conductos de ventilación, aclarando que se refiere a tramos que tengan el mismo caudal, si el caudal aumenta o disminuye la sección puede modificarse de la misma manera, es algo que se debe hacer para evitar cambios importantes en la velocidad del aire y lo pedirá el diseño del conducto. Aclara que el término separador de grasas es genérico y que puede haber de grasas y de hidrocarburos.

DB HE Ahorro de energía, no incluye comentarios nuevos.

En realidad el documento no incluye comentarios nuevos, lo que se ha hecho es trasladar los comentarios anteriores a la última versión del DB HE de junio de 2017, por este motivo incluso algún comentario se ha suprimido.

DB SI Seguridad en caso de incendio, incluye 4 nuevos comentarios.

Nota: el documento publicado el 29 de junio, contenía 10 comentarios que ya se habían publicado anteriormente, hecha la advertencia al Ministerio, a 8 de julio ya se encuentra publicado el documento corregido, conviene volver a descargarlo.

Los nuevos comentarios son los siguientes:

- Cuando en un edificio existen aparcamientos y otros usos la dotación de instalaciones de protección que se exigen se aplica independiente a cada uno.
- Se incluye una aclaración sobre protección de aparatos de cocinas que tengan sistemas automáticos de extinción.
- Se incluye una aclaración sobre como considerar las paredes de las bovedillas cerámicas u otros elementos de entrevigado en forjados bidireccionales, pueden considerarse como espesores adicionales.
- Incluye una aclaración para considerar el espesor mínimo equivalente de hormigón hmin en los forjados unidireccionales.

DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad, en esta revisión comentada incorpora 11 nuevos comentarios. Los comentarios que se consideran más interesantes son:

- En el ámbito de aplicación hace la aclaración muy importante sobre que en virtud del Real Decreto sobre seguridad y salud en obras de construcción en el proyecto se deben contemplar la información condiciones y medios para poder hacer el mantenimiento. Diciendo expresamente: “Así, las cubiertas han de diseñarse y contar con aquellos elementos, dispositivos y sistemas de protección que sean precisos para que las labores de inspección y mantenimiento de las mismas se puedan realizar en condiciones de seguridad”.
- Aclara que a los platos de duchas y bañeras prefabricados no les son de aplicación las condiciones de resbaladidad.
- Aclara que los itinerarios con pendientes inferiores al 4% no son rampas pero hay que vigilar que se cumpla que la pendiente trasversal no sea mayor del 2% si el itinerario tiene la condición de accesible.
- En la página 27 se incluye un amplio comentario sobre mesetas en rampas de itinerarios accesibles que por ser nuevo en una gran parte conviene leer si estamos diseñando rampas en estos itinerarios.
- Aclara que las condiciones de distancias establecidas para la limpieza de vidrios se refiere a los vidrios transparentes, aquellos que además de dejar pasar la luz dejan ver a través de ellos al exigir una mayor frecuencia de limpieza.
- Aclara como medir la altura libre de las escaleras, en vertical desde el plano inclinado formado por los peldaños y la cara superior.
- Hace varias aclaraciones sobre escalerillas de piscinas, montacoches usados como ascensor accesible y altura de las bandas señaladoras visuales y táctiles.

DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes, en esta versión del documento se incluyen 6 modificaciones.

Las dos primeras se refieren a las tolerancias admisibles para rampas y pasillos.

Aclara cómo las escaleras reducidas a 0,80 m de ancho ven reducida su capacidad de evacuación; admite que en escaleras que sirvan a no más de 8 viviendas y salven menos de 14 m pueden asimilarse a las de uso restringido con ciertas condiciones para la huella que no podrá ser menor de 25 cm.

Estos documentos están disponibles en la página oficial del CTE, en el siguiente enlace:

<https://www.codigotecnico.org/index.php/menu-documentoscte.html>